

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

ANTECEDENTES GENERALES

I IDENTIFICACIÓN

ESCUELA “RURAL PILPILCAHUIN”

UBICACIÓN	: CAMINO A LAS TRANCAS KM 25
COMUNA	: LA UNIÓN
PROVINCIA	: DEL RANCO
REGIÓN	. DE LOS RÍOS

II.-DESCRIPCION DE LA ESCUELA

La Escuela Rural G274 de Pilpilcahuin, se encuentra ubicada en la comunidad indígena llamada Pilpilcahuin que esta ubicada a 25 Km. al suroeste de la comuna de La Unión en la provincia de Valdivia, Décima Región.

Este establecimiento, de dependencia municipal, actualmente tiene una matrícula de 6 estudiantes. La principal actividad económica de la localidad es la crianza menor de vacunos, cerdos, ovejas y aves. También se dedican a la venta de leña. Otra actividad que desarrollan bastante es la horticultura para el consumo familiar y ventas esporádicas en la ciudad de sus hortalizas.

III.- FUNDAMENTOS

La base fundamental en el cual se origina este Manual de Convivencia está compuesta por tres fundamentos esenciales, los que son:

A) **Filosóficos**: estos tienen especial relevancia en la integridad y realización personal de cada uno de los estamentos de la escuela; además deben sustentarse en una armonía democrática, una participación activa, en el respeto, en el reconocimiento de valores, en la reflexión, el juicio, en el trabajo grupal y por sobre todo en los derechos del niño.

B) **Legales** : estos se sustentan en la Constitución Política del Estado , en la LEGE , en el Decreto 40/96 , en la Ley del Estatuto Docente , en la Declaración de los Derechos del Niño y en los documentos que acreditan al establecimiento como tal (decreto cooperador, PEI ,reglamentos y otros).

C) **Educacionales**: están basados en los principios y fundamentos de la Reforma Educacional, en el marco de la buena enseñanza, en los Planes y Programas de Estudios, en el Decreto, de Evaluación, y otros.

IV.- PRINCIPIOS

Estos se basan fundamentalmente en:

- A) Educación para la paz.
- B) La resolución pacífica de los conflictos C) La construcción de una convivencia democrática.
- D) El compromiso y liderazgo social.
- E) La construcción de valores, tales como: la participación, flexibilidad, autonomía y responsabilidad personal, solidaridad, coherencia, apertura, capacidad de reflexión, crítica y autocritica, respeto, lealtad y sinceridad. F) Una gestión escolar de calidad.

V.- OBJETIVOS DEL MANUAL

- A) Definir las normas de convivencia escolar y protocolos de actuación.
- B) Fundamentar la educación en el respeto, la paz, la democracia y los derechos humanos.
- C) Inculcar valores culturales y de cuidado del medio ambiente natural, a través del respeto, tolerancia y solidaridad.
- D) Fomentar prácticas para el aprendizaje de principios y valores de la participación ciudadana.

VI.- VISION

Crear un espacio centrado en educar a la diversidad, dentro de un ambiente de sana convivencia, formando a un ser humano autónomo, íntegro, abierto al conocimiento, con espíritu de superación que respete su entorno natural y social.

VII.- MISION

Generar en los estudiantes una instancia para afianzar sus valores y principios, aprendiendo a conocerse interiormente y a reflexionar sobre su misión que tiene ante la sociedad.

VIII.- DEFINICION DE DEBERES Y DERECHOS

1.- De los estudiantes:

A.- Deberes

- Cumplir con sus responsabilidades de estudiantes.
- Tener y mantener una presentación personal adecuada.
- Demostrar permanentemente una actitud de respeto hacia sus compañeros y adultos en general.
- Cuidar y mantener limpio el recinto escolar.
- Cuidar sus útiles escolares
- Respetar los Símbolos Patrios.
- -Tener una disciplina positiva dentro y fuera de la escuela.
- Valorarse y hacerse respetar como personas.
- No portar cosas de valor, ni objetos cortantes.

B.- Derechos

- Recibir una educación integral y que sean valoradas sus potenciales.
- Ser respetados tanto como dentro de las escuelas como fuera de ellas.
- Tener momentos de recreos y espaciamiento.
- Ser ayudado y comprendido.
- Ser escuchado y respetar su opinión

- Recibir alimentación y beneficios de salud y otros.

2.- Del Profesor:

A.- Deberes:

- Entregar a los estudiantes las herramientas necesarias para que adquieran un buen aprendizaje.
- Velar por el bienestar del alumno
- Asistir al alumno con problemas de salud.
- Afianzar los valores y estimular las habilidades de los alumnos.
- Orientar al alumno en forma permanente.
- Inculcar amor y respeto por nuestra tierra y Símbolos Patrios
- Inculcarle, permanentemente, al alumno, amor por el prójimo, especialmente por la familia.
- Respetar a los estudiantes, apoderados y comunidad en general.
- Apoyar y asesorar decisiones del Centro de Padres que vayan en beneficio de la escuela.
- Ser responsable de la dirección, organización y funcionamiento del establecimiento.
- mantener informados a padres y apoderados del avance de sus pupilos de todo lo relativo con la parte pedagógica que a ellos los involucra.

B.- Derechos:

- Exigir a los apoderados el cumplimiento de sus pupilos en la labor escolar.
- Amonestar a los estudiantes que cometan actos indisciplinados.
- Exigir a los estudiantes que cumplan con sus obligaciones escolares.
- Exigir reposición o reparación de alguna anomalía ocasionada por los alumnos o miembros del Centro de Padres con respecto al recinto escolar.

3.- De los Apoderados

A.- Deberes

- Asistir a sus pupilos en su labor educativa.
- Asistir regularmente a reuniones de Centro de Padres.
- Entregarles a sus pupilos un ambiente favorable en el hogar.
- Acatar decisiones tomadas en asambleas de Centro de Padres.
- Velar por la salud y adecuada presentación personal de sus pupilos.
- Inculcar y formar valores y hábitos deseables a sus hijos.
- Afianzarle la autoestima a cada uno de sus hijos.

B.- Derechos

- Solicitar información relacionada con el avance pedagógico de sus Pupilos.
- A participar y opinar en reuniones de Centro de Padres.
- Asistir al establecimiento cuando lo crea necesario.
- A ser tratados con respeto en forma justa y equitativa.

- Exigir que se trate a su pupilo de manera justa y con respeto.
- Solicitar materiales que disponga la escuela para ayudar en el Aprendizaje de sus hijos

XIX - NORMAS DE CONVIVENCIAS

1.- Principios de convivencia:

El establecimiento se sustentara en los siguientes valores para que exista una buena convivencia escolar:

- Respeto mutuo, la tolerancia, la comprensión, el compañerismo, la lealtad, la solidaridad, la equidad, la honradez, humildad, honestidad, sinceridad, autonomía, libertad responsable y fortalecimiento de la democracia, entre otros.

2.- Disciplina:

La disciplina es la regla que regula toda convivencia humana, cuando se falta a la disciplina se rompe con la buena convivencia. Por este motivo es necesaria una regulación en este sentido; para tal efecto todas las faltas disciplinarias las consideraremos en dos categorías:

- a) **Graves:** violación, agresión con arma blanca, robo con violencia, adulteración de documento público, portar y usar drogas, estado de intemperancia y otras
- b) **Leves:** daños menores a la infraestructura de la escuela e implementación escolar, vocabulario soez, agresión verbal, agresiones físicas menores, inasistencias sin justificar, no acatar normas establecidas en el Manual de Convivencia, otras.

3.- Medidas disciplinarias:

- a) Conocer y analizar el Manual de Convivencia.
- b) Las faltas graves serán informadas a la autoridad competente.
- c) Las faltas leves serán resueltas entre la dirección del establecimiento, Padres y apoderado

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ABUSO SEXUAL.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ABUSO SEXUAL

Entenderemos el Abuso Sexual Infantil como lo siguiente: “es la imposición a un niño o niña, basada en una relación de poder, de una actividad sexualizada, en que el ofensor obtiene una gratificación. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza o el afecto, o cualquier otra forma de presión”.

Podremos entender como abuso sexual las siguientes conductas y situaciones (entre otras):

- Exhibición de genitales por parte del abusador al niño/a.
- Tocaciones por parte del abusador a los genitales u otras partes del cuerpo del niño/a.
- Incitación por parte del abusador a realizar tocaciones de sus propios genitales.
- Contacto buco- genital entre el abusador y el niño/a.
- Penetración anal o vaginal o el intento de ella, con sus genitales, con otras partes de su cuerpo u objetos, por parte del abusador.
- Utilización del niño en la elaboración de material pornográfico (fotos, videos, internet, etc.).
- Exposición de material pornográfico a un niño/a (revistas, fotos, videos, etc.).
- Promoción o facilitación de la exposición sexual comercial infantil.

- Obtención de servicios sexuales de parte de un menor de edad a cambio de dinero u otras prestaciones.

En el ámbito institucional, cualquier adulto y/o trabajador del establecimiento que tome conocimiento en términos de certeza o sospecha de un abuso sexual, deberá poner en conocimiento los hechos (aunque no se cuente con todos los antecedentes), deberá informarlos lo antes posible a la Fiscalía o al Director del establecimiento.

Es una obligación por parte del adulto, denunciar el abuso o sospecha de este, antes de las 24 horas desde la toma de conocimiento de la situación. Si la denuncia no se lleva a cabo, el sujeto se expone a penas según las especifica el Código Penal. El establecimiento debe denunciar el hecho. Esta acción de denuncia la puede llevar a cabo en fiscalía (o Call Center Fiscalía: 600-333-0000) ; o en:

- Oficina de Protección de Derechos (OPD) de la comuna. Denuncias de maltrato: 800-730- 800.
- Comisaría de Carabineros más cercana: 133 . Denuncia Seguro: 600400-0101.
- Policía de Investigaciones, PDI. www.investigaciones.cl.

La denuncia puede desarrollarse de manera Escrita o Verbal en los organismos antes señalados. Independiente de la forma y/o canal utilizado, lo importante es que sea oportuna y dentro de las 24 hrs. desde que se fue informado del suceso. Como se ha establecido, la obligación del establecimiento es de denunciar, luego de este procedimiento, será la Fiscalía quien tiene la función de Investigar el suceso. El establecimiento deberá prestar el apoyo necesario solicitado por el ministerio Público (entrega de antecedentes, pruebas o evidencias, según sea el caso).

El establecimiento a su vez, debe informar a Fiscalía si existe otro antecedente de riesgo para el menor, con el fin de que este organismo adopte las medidas de protección correspondientes.

En casos de Abuso Sexual Infantil, se recomienda al establecimiento desarrollar las siguientes acciones con el menor, cuando este se acerque a denunciar el ilícito:

- Acójalo, hágalo sentirse seguro/a, realice la conversación en un lugar privado y tranquilo, con un solo entrevistador, siéntese al lado y a la altura del niño, tratando de no tener una actitud que intimidación.
- Ofrézcale un espacio confiable, escúchelo y ante todo créale y resguarde sus derechos.
- Respete sus sentimientos e intimidad (no lo juzgue, ni presione).
- .

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN **SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL INFANTIL**

Se entiende por Abuso Sexual Infantil, cuando un menor es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto.

- **Abuso sexual propio (abuso deshonesto):** consiste en tocaciones del agresor/a hacia el niño/a o del niño/a al agresor/a, siempre inducidas por el adulto. No implica acceso carnal, sí contacto corporal.
- **Abuso sexual impropio:** es la exposición de niños/as a hechos de connotación sexual, tales como: exhibición de genitales, exposición a pornografía, imágenes sexuales, relatos sexuales, etc.
- **Violación:** es todo acto de penetración por vía genital, anal u oral, que se realiza sin el consentimiento de la víctima o a través de amenaza o chantaje.
- **Estupro:** es la realización del acto sexual aprovechándose de la inexperiencia sexual de la víctima, enfermedad mental transitoria o una relación de dependencia en los casos que el agresor está encargado de su custodia, cuidado o educación o bien se aproveche de un grave desamparo o ignorancia sexual de la víctima.
Pudiendo ser víctimas niños/as que tengan entre 14 y 18 años.

- Para tener en cuenta:
- No notificar un caso de abuso sexual infantil, nos hace cómplices de esta situación.

- Revelar una situación de abuso, no implica denunciar a otra persona, sino informar la situación.
- Los plazos establecidos no son antojadizos, sino que responden a lo que la ley establece. 24 horas para hacer la denuncia desde el momento en que se recepciona la información.
- Cualquier documento que indique tuición, prohibición de acercamiento a cualquier tipo de familiar, deberá ser emitido por la entidad competente y con los timbres correspondientes. Este documento lo guardará ECE y en su carpeta de vida.

1.- Procedimiento ante Situación de Abuso Sexual por una Persona Externa al Colegio

El protocolo se activará cuando:

Un niño relata a un adulto trabajador del colegio haber sido abusado por un familiar o persona externa al colegio.

Si el adulto que trabaja en el colegio sospecha que el alumno está siendo víctima de abuso por un adulto externo.

DIAS	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE
Día 1	Funcionario del colegio, quien detecta la situación de abuso informa a la ECE. Llenar <i>Constancia</i> por escrito.	Funcionario ECE que detecta el hecho.
Día 1	El ECE, debe informar inmediatamente al Director/a	Encargado de Convivencia Escolar

Día 1	<p>Director del establecimiento, junto al equipo directivo definirán líneas a seguir de acuerdo a lo estipulado por la ley (denuncia, redacción de oficio o informe, traslado al hospital).</p> <p>El Director y su equipo directivo deben denunciar formalmente el hecho ante la Justicia.</p>	Director.
Día 1 o 2	<p>Se debe citar e informar al apoderado/a y comunicarle sobre la información que se maneja en el colegio y las líneas de acción acordadas con el Equipo Directivo (denuncias)</p> <p>En el caso que sea el mismo apoderado el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistararlo/a.</p>	Director
	<p>Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos quienes se encargarán de indagar, dilucidar y sancionar si corresponde a través de los especialistas idóneos para el trabajo de este caso.</p>	Justicia
	Seguimiento si es que el caso amerita.	Encargado de Convivencia Escolar

Importante considerar: No exponer al niño/a a relatar reiteradamente la situación abusiva.

2.- Procedimiento ante Situación de Abuso Sexual por un Funcionario del Colegio

El protocolo se activará cuando:

- Un niño/a relata a un familiar o funcionario del colegio haber sido abusado/a por un funcionario del colegio.
- Si un familiar del niño sospecha e informa al colegio que el alumno/a está siendo víctima de abuso por un funcionario del colegio.
- Si un funcionario del colegio sospecha que otro funcionario pudiese haber abusado de un alumno/a.

DIAS	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE
Día 1	Funcionario, familiar o alumno del colegio, quien detecta la situación de abuso informa a la ECE. <i>Llenar Constancia</i> por escrito.	Persona que detecta.
Día 1	El ECE, debe informar inmediatamente al Director/a	ECE
Día 1	El Director/a del colegio deberá disponer como una medida administrativa inmediata de prevención la separación del eventual responsable de su función directa con los alumnos/as y reasignarle labores que no tengan contacto directo con niños/as. Esta medida	Director
	tiende no sólo a proteger a los alumnos sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos. El Director y su equipo directivo deben denunciar formalmente el hecho ante la Justicia.	
Día 1 o 2	Se debe informar a apoderados la denuncia recibida y las medidas tomadas.	Director
	Seguimiento en el caso que se requiera.	ECE

3.- Procedimiento frente a un Abuso entre Alumnos/as ocurrido en el Colegio

El Protocolo se activará cuando

- Un alumno, familiar o funcionario del DSC denuncie la sospecha del abuso entre alumnos del establecimiento.

Día	ACCIONES AREALIZAR	Responsables
Día 1	Persona de la comunidad escolar, quien detecta la situación de abuso informa a la ECE. Debe llenar <i>Constancia por abuso</i>	Persona que denuncia.
Día 1	La ECE, debe informar inmediatamente al Director/a.	ECE
Día 1	Director/a, equipo directivo y profesionales competentes del colegio, entrevistan a los alumnos/as por separado y simultáneamente, de modo de obtener testimonios de las propias percepciones de los alumnos. Una vez corroborado el hecho, se procede a realizar la denuncia ante las autoridades correspondientes. Paralelamente, se toma testimonio escrito y firmado de puño y letra por cada alumno/a involucrado, ya que estos documentos servirán como antecedentes	Director
	ante una posible denuncia en tribunales. Es importante destacar que se deben resguardar la identidad de todos los alumnos/as involucrados, ya sean participantes activos, espectadores, etc.	
Día 1	Con los antecedentes se realizará una reunión para determinar medidas a tomar. Deben estar, Equipo directivo y ECE.	Equipo directivo, ECE
Día 1 o 2	Se citará a los apoderados por separado y se les informará lo ocurrido y las medidas adoptadas por el colegio.	Director

<p>Seguimiento, en la medida que el caso lo requiera.</p> <p>En el que se debe pesquisar el estado emocional de los alumnos involucrados a través de reportes de los padres con el objeto de contener y ofrecer apoyo dentro de nuestras posibilidades (evaluación diferenciada, cierre semestre, contención en crisis, etc.)</p>	ECE
---	-----

A su vez se recomienda evitar las siguientes situaciones:

- No se debe actuar de manera precipitada ni improvisada.
- No se debe interrogar al niño
- No se debe Investigar los hechos, esto último NO es función de la escuela, sino de los organismos policiales y judiciales.
- No se deben minimizar ni ignorar las situaciones de maltrato y abuso.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR O BULLYING.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR O BULLYING

Entenderemos que Bullying es una palabra de origen inglés, que hace referencia a las situaciones de matonaje, intimidación o acoso escolar. Es una manifestación de violencia en que un estudiante es agredido y se convierte en víctima al ser expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros. Se puede manifestar con maltrato psicológico o físico, que puede ser presencial, es decir directo; o no presencial, mediante uso de medios tecnológicos como mensajes de textos, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de internet, es decir, indirecto (MINEDUC, 2011).

1. DETECCIÓN.

Responsable: Cualquier Integrante de la Comunidad Educativa (Profesor, Estudiantes, Padres y

Apoderados, Asistentes de la Educación) que identifique o sospeche una situación de acoso escolar o bullying, debe denunciarla y activar el protocolo de acción propuesto por el establecimiento. Al constatar la situación, se alerta al responsable de Convivencia Escolar; para que esté al tanto de la situación y lleve a cabo el registro de los implicados, los hechos y las futuras acciones a realizar.

2. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN.

Responsable: Profesor Jefe y/o Encargado de Convivencia Escolar. Deberán registrar en sus cuadernos o libros respectivos la situación problemáticas y los implicados en los hechos de acoso escolar o bullying.

A su vez deberán llenar una Pauta de Indicadores de Urgencia (MINEDUC). En el documento se registraran los hechos y acciones a seguir, entre otros datos.

Informar a autoridad del establecimiento. (Director).

3. DIAGNÓSTICO DE ACOSO ESCOLAR. (Abuso de poder, entre pares,

recurrencia en el tiempo).

Responsable: Director y/o encargado.

Entrevista con los actores clave, Reconstrucción de los Hechos, Revisión de Pauta Indicadores de Urgencia (llenada en la fase de evaluación), elaboración informe concluyente y activar acciones que correspondan (Aplicación de Reglamento de Convivencia Escuela Rural PILPILCAHUIIN, Derivaciones Externas o internas)

4. ADOPCIÓN MEDIDAS DE URGENCIA PARA IMPLICADOS.

Responsable: Director y/o encargado de la escuela.

- Informar a las familias.
- Derivar atención médica (si el caso lo amerita).
- Denunciar según corresponda: Carabineros, PDI, SENAME, otros (si el caso lo amerita).

5. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCUELA RURAL PILPILCAHUIN.

Responsable: Director y/o encargado de la escuela **6.**

PLAN DE INTERVENCIÓN.

Responsable: Director y/o encargado de la escuela

- Derivación Evaluación Psicológica u otra. (Diagnóstico, Contención Emocional, Resolución de Conflicto, Compromisos, Trabajo Conjunto con Padres, Derivación y/o Seguimiento).
- Derivación a red de Apoyo (EXTERNA Y/O INTERNA).
- Acoger y educar a la víctima.
- Sancionar y educar al agresor.

7. EVALUACIÓN INFORME FINAL PLAN INTERVENCIÓN.

Responsable: Director y/o encargado de la escuela.

Acciones de seguimiento.

Informe Final.

RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESORES Y PROFESORAS

Los docentes pueden contribuir significativamente para prevenir, atender, y en lo posible erradicar el bullying, a través de la promoción de un ambiente escolar favorable, que sea respetuoso, tolerante y solidario al interior de la sala de clases. La actitud del docente, su modo de actuar, de relacionarse con los estudiantes y las expectativas que mantiene respecto de éstos, son factores determinantes en el

desarrollo de una convivencia escolar armoniosa, fundamento básico para prevenir el bullying.

Es necesario, por lo tanto, poner atención en el desarrollo personal y social de los estudiantes, y fortalecer las competencias sociales que les permitan establecer interacciones grupales sanas y responsables, que los dispongan a prevenir en el establecimiento y en las salas de clases el bullying. Lo anterior permite entender la importancia del aprendizaje de la convivencia dentro del establecimiento y en el entorno familiar, puesto que las habilidades sociales, como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la empatía, el trabajar con el otro, participar en grupos, no discriminar y aceptar las diferencias nos ayuda a evitar el bullying y cualquier tipo de abuso.

La convivencia es la base de la ciudadanía y la condición para el logro de los aprendizajes disciplinarios más complejos. Las competencias relacionadas con la diversidad apuntan directamente a formar ciudadanos capaces de contribuir a la creación de una escuela donde todos participan, sin distingo de ninguna naturaleza, pues todos tienen mucho que aportar. En contraposición a esto, el bullying es un comportamiento claramente excluyente y segregador.

RESPONSABILIDAD DE LOS SOSTENEDORES Y DIRECTORES

Los adultos de la comunidad educativa tienen una responsabilidad en la prevención y manejo de las situaciones de violencia dentro del establecimiento, pues son ellos quienes gestionan el Proyecto Educativo Institucional.

La creación de un ambiente libre de violencia, entre todos los integrantes, constituye el elemento básico para alcanzar una convivencia respetuosa, tolerante, solidaria y participativa, teniendo presente que se trata de una institución cuya misión es la educación de niños, niñas y adolescentes que están en plena etapa de formación.

Es necesario tener presente las siguientes recomendaciones:

- Definir la política participativa de convivencia; expresada en el PEI y reglamento de Convivencia Escolar, definiendo encargados y que sea un reglamento conocido por toda la comunidad educativa. Incluir las situaciones de bullying en el establecimiento, con la participación de padres, madres y apoderados, profesores/as, estudiantes, asistentes de la educación y directivos. Esta política debiera ser sostenida en el tiempo y debe definir normas, relaciones interpersonales y climas discriminatorios e intolerantes.
- Sensibilizar a los padres y apoderados, en torno a la responsabilidad, formación de los alumnos, particularmente en las situaciones de violencia, haciéndolos participar activamente en los programas para su detección y resolución.
- Evaluar los resultados de las acciones emprendidas, reconocer avances y dificultades y definir nuevas acciones. Hacer comprender a toda la comunidad educativa que la formación de los estudiantes es una responsabilidad de todos.

PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

Plan de Sexualidad, Afectividad y Género

Las bases curriculares de Orientación contribuyen a dotar a la educación escolar del sentido formativo que la Ley General de Educación le confiere, plasmando el carácter integral y amplio que se le atribuye a la educación en su conjunto. De acuerdo a esta ley, la educación es entendida como un “proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico”

Las bases promueven a lo largo de los distintos niveles educativos el desarrollo de la afectividad, el crecimiento y desarrollo personal de los estudiantes a través de la conformación de una identidad personal, el fortalecimiento de la autoestima; el desarrollo de la amistad, la valoración del rol de la familia y grupos de pertenecía, la reflexión sobre el sentido de sus acciones y de su vida.

La educación en afectividad y sexualidad cobra especial importancia en la pubertad, cuando niños y niñas experimentan grandes cambios a nivel físico, afectivo, social y en su forma de relacionarse con los otros, surgen una serie de inquietudes y preguntas en torno a su desarrollo afectivo y sexual. Por ello la educación en este ámbito debe estar orientada por un conjunto de valores que estimulen el desarrollo de actitudes y comportamientos que sean coherentes con el compromiso que éste implica.

Una adecuada formación en sexualidad debe promover la reflexión sobre opciones de vida y desarrollar la capacidad de discernir; debe favorecer la responsabilidad y el respeto en las relaciones afectivas y sexuales.

La familia y el colegio tienen un destinatario y un objetivo en común “promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente, ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas”.

La experiencia nos dice que existe el deseo, en la mayoría de los padres, de hablar confiadamente de la sexualidad con sus hijos. Las más de las veces queda sólo en eso, en deseo. Existe consciente e inconscientemente la puesta de una barrera producto de la escasa información generada por el desconocimiento, negación o aceptación de la propia sexualidad.

Objetivos Generales:

Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.

Comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual.

Reconocer las diferencias que existen entre género, cómo aprender a respetarla y aceptarlas.

Propiciar el aprendizaje de estrategias de autocuidado en las relaciones afectivas de las y los jóvenes de enseñanza media.

Apoyar y orientar a la familia en esta importante tarea educativa para que pueda desempeñar efectivamente su papel y participar activamente en la definición de los contenidos valórico de la educación en sexualidad de sus hijos.

En el caso de 1° y 2° Básica, se busca el reconocimiento de las manifestaciones de afecto que reciben de otras personas y que comprendan su importancia, observando a la vez que éstas se pueden expresar de múltiples maneras.

Objetivo Específico 1º y 2º E.B:

Observar, describir y valorar las expresiones de afecto y cariño, que dan y reciben, en los ámbitos familiar, escolar y social.

Identificar y practicar en forma guiada conductas protectoras y de autocuidado en relación al resguardo del cuerpo y la intimidad.

A partir de **3º Básico** los objetivos integran las dimensiones de afectividad y sexualidad. Estos objetivos están orientados a que los estudiantes comprendan el vínculo que existe entre estas dos dimensiones, así como los cambios que van experimentando las personas en sus vidas en relación a estas, reconociendo y respetando los diferentes ritmos en los que este desarrollo tiene lugar.

Objetivos Específicos a partir de 3º Básico:

Conseguir que adquieran conocimientos adecuados a su edad, respetando su proceso madurativo sobre sexualidad y afectividad.

Reconocer y valorar la sexualidad como expresión de amor, vínculo e intimidad entre dos personas y como gestora de su propia vida.

Reconocer y valorar el proceso de desarrollo afectivo y sexual, que aprecia en sí mismo y en los demás, describiendo los cambios físicos, afectivos y sociales que ocurren en la pubertad considerando la manifestación de estos en las motivaciones, formas de relacionarse y expresar afecto a los demás.

Reforzar el desarrollo de relaciones interpersonales basadas en el respeto.

Promover el retraso en el inicio de las relaciones sexuales entre los y las jóvenes.

El primer tema pretende introducir a alumnos y alumnas en la sexualidad como dimensión fundamental de la persona, hombre y mujer, reconociendo aquellos valores que están presentes en su expresión, el respeto, el autocuidado, la responsabilidad, la entrega, la acogida a la vida. A partir de ello se espera que se introduzcan en la comprensión de la dimensión psicológica de la sexualidad, particularmente los fenómenos que se relacionan con la formación de la identidad sexual y de género.

El segundo tema se focaliza en la elección de pareja, de manera de poder identificar y comprender aquellos procesos que están en la base de la formación de la pareja: motivaciones para elegir a una persona, expectativas que surgen de la relación, factores que ayudan a la mantención de la pareja y aquellos que la dificultan, los valores que están presentes en la vida de pareja, tales como el

compromiso, la fidelidad, el respeto mutuo, la acogida, la perseverancia, etc.

También los alumnos y las alumnas conocerán las principales etapas en la formación y desarrollo de la pareja analizando sus características y principales desafíos.

El tercer tema tiene como eje central promover la reflexión y el discernimiento de los estudiantes respecto de la vivencia responsable de su sexualidad. Para ello propone una serie de actividades orientadas a que se analicen casos o situaciones de la vida cotidiana que representan dilemas complejos y que requieren de parte de sus protagonistas una reflexión orientada a la toma de decisiones responsable. También se busca vincular habilidades de la comunicación efectiva, tales como la asertividad, la empatía, la capacidad de resistir a la persuasión, etc., con la vivencia de la sexualidad en la adolescencia, de manera que los alumnos y las alumnas desarrollen estas habilidades y las pongan en práctica en su vida cotidiana. Por último, se espera que adquieran un concepto de la paternidad y maternidad responsable, vinculando este aprendizaje a su proyecto de vida.

Interesa destacar las funciones parentales sin emitir juicios sobre los distintos tipos de familia.

Cabe señalar que los alumnos y alumnas han venido abordando esta temática a lo largo del currículum escolar.

Desde la Educación Básica se han desarrollado contenidos mínimos en distintos subsectores de aprendizaje.

Inserción en los programas de estudio 6º Básico asignatura Ciencias Naturales

Unidad N°2: Cuerpo humano y salud

OA 4 Identificar y describir las funciones de las principales estructuras del sistema reproductor humano femenino y masculino.

OA 5 Describir y comparar los cambios que se producen en la pubertad en mujeres y hombres, reconociéndola como una etapa del desarrollo humano.

